

(69)

1

INFORME N°071-2001-AGN-OGAJ

A : **Dra. Aída Mendoza Navarro**
Jefa Institucional

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ del AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre rectificación de oficio de R.J.N°092-2001-AGN/J emitido a favor de Don Marcelino Tineo Alarcón.**

REFERENCIA : **Expediente N°071-2001-AGN-OGAJ.**

FECHA : **Lima, abril 06 del 2001.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal.

Que, con fecha 02 de abril del año 2001, se expidió la Resolución Jefatural N°092-2001-AGN/J, donde se consignó en el segundo considerando y la parte resolutive como fojas 10,925 vuelta y 10,927 vuelta, en lugar de fojas 10,295 vuelta y 10,297 vuelta, lo cual es pertinente rectificar.

Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de lo dispuesto por el artículo N°96° del D.S.N°02-94-JUS; procede modificar de oficio, en la parte enunciada, la referida Resolución Jefatural, **en el sentido que los números correctos de las citadas fojas son 10,295 vuelta y 10,297 vuelta, respectivamente;** quedando subsistente en lo demás que contiene.

LPC.



Atentamente.

